



**ESTUDIOS PREVIOS
(Decreto 1082 de 2015)**

ENTIDAD:	ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO – SECRETARÍA GENERAL
FECHA:	MARZO DE 2022

OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO: DEFINIR Y SUSTENTAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS

1. FUNDAMENTOS JURIDICOS

En el presente Estudio Previo se establecerá el procedimiento administrativo que deberá aplicarse al proceso de contratación y la celebración de los contratos que en el caso concreto requiere el DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS para el cumplimiento de las funciones y las competencias que la Ley le señala, y para la realización de sus fines Constitucionales.

Para tal efecto, el presente Estudio Previo incorporará y desarrollará los principios de la función Administrativa y de la contratación estatal contenidos en los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de 1991, en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, así como también las normas contenidas en el Decreto 1592 del 24 de diciembre de 2013 por el cual se adoptó el Manual de Contratación del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación que se estudia se fundamenta así:

- a) La Ley 80 de 1993, Artículo 25, numeral 7, la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato según el caso.
- b) La Ley 80 de 1993, Artículo 25, numeral 12, establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Adicionado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- c) Los Acuerdo o Convenios Marco de precios son
- d) Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.2.7 en adelante establece lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades



territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Estatales y la información disponible del sistema de compras y contratación pública.

Las Entidades Estatales pueden solicitar a Colombia Compra Eficiente un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2. 7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.10. Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública y celebrar los Acuerdos Marco de Precios.

El Acuerdo Marco de Precios debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y c) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación.

A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y del AMP, las entidades estatales pueden adquirir bienes y servicios de cobertura regional a nivel nacional y al mismo tiempo contar con mejores y nuevos productos. Dentro de los acuerdos marco disponibles se encuentra el de ASEO Y CAFETERIA III del proceso CCENEG-021-1-2019, a través del cual se pretende contratar el servicio de aseo para instituciones educativas y sedes administrativas del Distrito.

Así las cosas, es procedente adelantar proceso de selección para CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS, a través del acuerdo marco de precios de ASEO Y CAFETERIA III a fin de garantizar la prestación de servicio de aseo integral en las Dependencias Distritales para la



vigencia 2022 para la limpieza y funcionamiento de dichas instalaciones y al equipamiento que ellas contienen.

En cuanto a las facultades de esta Dependencia, el Director Administrativo de Apoyo Logístico tiene competencia para la elaboración de estudios previos otorgada por el Decreto del Alcalde Mayor No. 1061 de 28 de Septiembre de 2021.

Una vez acreditados, suficientemente, los supuestos fácticos y jurídicos que sustentan el presente proceso de contratación; se tendrá por procedente la selección de los futuros contratistas mediante la modalidad de Selección Abreviada – Acuerdo Marco.

2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en cumplimiento de los principios orientadores contemplados en la Constitución Política y los de la Función Pública, eficacia, eficiencia, moralidad, transparencia, cuenta con una infraestructura inmobiliaria para el desarrollo de sus actividades de carácter institucional, en su planta de personal no cuenta con cargos suficientes relacionados con el servicio de aseo que para su conservación y funcionamiento se necesitan.

De igual forma, el Distrito de Cartagena de Indias de conformidad con la Ley 715 de 2001 y de la directriz del Ministerio de Educación Nacional cuenta con una planta de personal para las sedes educativas oficiales en donde igualmente no se cuentan con cargos suficientes relacionados con el servicio de aseo que puedan desempeñar esta función de apoyo al servicio educativo.

Por tanto, las dependencias administrativas del Distrito de Cartagena de Indias requieren dichos servicios para la conservación, aseo, mantenimiento y funcionamiento de la infraestructura inmobiliaria donde estas funcionan, lo cual resulta indispensable para el desarrollo de las actividades institucionales y brindar buen ambiente para el personal que labora en ellas y la comunidad beneficiaria del servicio; al Distrito por su parte le asiste la obligación de garantizar las condiciones mínimas para el funcionamiento de estas dependencias distritales; además al incluir los insumos e implementos para la ejecución de la labor se disminuyen la carga administrativa para la entidad.

Deberá darse la prestación del servicio de aseo en dichas instalaciones en aras de cumplir con las normas de higiene, salud y garantizar el derecho a la dignidad humana tanto a sus servidores públicos, como a los administrados, así mismo velar por el mantenimiento y aseo de sus instalaciones, baños, oficinas, aulas, ambientes pedagógicos, áreas comunes y demás elementos que lo requieran, que permitan prestar el servicio público a su caro en condiciones de higiene, salubridad y comodidad con personal capacitado y elementos idóneos, a efectos de preservar la integridad física de los bienes al servicio del ente territorial y salvaguardar la salud de sus usuarios.

Que siendo insuficiente el personal de planta existente en dichas instalaciones para realizar estas tareas, no se alcanza a cubrir este servicio.

Que en el servicio de aseo para las sedes de las Dependencias Administrativas del Distrito indispensable para la consecución de los fines de la entidad, ha venido prestándose desde el año 2004 mediante la contratación de empresas y de acuerdo a los procedimientos de contratación pública.

Que es necesario adelantar el proceso de selección para la escogencia del contratista que preste el servicio de aseo integral a las dependencias administrativas del distrito, para la vigencia 2022.



Que para satisfacer la necesidad del servicio de aseo integral en las Dependencias administrativas del Distrito de Cartagena se requiere iniciar el proceso de selección del contratista o proveedor que garantice este servicio por el resto de la vigencia de 2022 y de esta forma brindar un adecuado funcionamiento en las sedes administrativas y educativas del Distrito de Cartagena.

Teniendo en cuanto lo anterior y en desarrollo de la función pública del Distrito es necesario disponer de la prestación del servicio de aseo integral en las dependencias administrativas del Distrito de Cartagena, por cuanto la necesidad es cierta y evidente.

3. CONDICIONES DE LOS CONTRATOS

La Alcaldía Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, y por consiguiente la Secretaría General Distrital y la Secretaría de Educación Distrital al carecer en su planta de personal de servidores suficientes que puedan cumplir con las funciones de aseo y limpieza en las instalaciones de sus sedes educativas oficiales podría satisfacer la necesidad planteada a través de la contratación con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan con los requisitos de ley de acuerdo con el acuerdo marco de precios de conformidad a las características y especificaciones técnicas que a continuación detallan:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

El servicio se prestará de conformidad con las condiciones que se estipulan a continuación:

HORARIO

El servicio de aseo corresponderá a los siguientes horarios:

- **JORNADAS DE TIEMPO COMPLETO**

1. 6 - 8 horas diarias, comprendidas en jornada continua de lunes a viernes: 06:00 am a 02:00 pm, sábados de 06:00 am a 02:00pm.
2. 6 - 8 horas diarias, comprendidas en jornada continua de lunes a viernes: 10:00 am a 06:00 pm, sábados de 06:00 am a 02:00 pm.
3. 3 - 8 horas diarias, comprendidas en jornadas continuas de lunes a viernes: 06:00 am a 03:00 pm no incluye sábados.

SEDES ADMINISTRATIVAS

1	A	ADMINISTRACION MERCADO BAZURTO
2	A	ALCALDIA LOCAL DE LA VIRGEN Y TURISTICA- SEDE CHIQUINQUIRA
3	A	ALCALDIA LOCAL E INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA - SEDE SOCORRO
4	A	ALCALDIA LOCAL HISTORICA DEL CARIBE NORTE- SEDE EL COUNTRY
5	A	ALCALDIA LOCAL HISTORICA DEL CARIBE NORTE- SEDE SANTA RITA
6	A	ALMACEN DEL DISTRITO
7	A	ARCHIVO GENERAL
8	A	BIBLIOTECA JORGE ARTEL
9	A	BODEGA DE BAJA DEL DISTRITO
10	A	CAD LA MATUNA



11		A	CASA AFRO AIKU
12	*	A	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EMIGRANTES, REFUGIADOS Y RETORNADOS
13		A	CASA DE JUSTICIA - CHIQUINQUIRÁ
14		A	CASA JUSTICIA CANAPOTE
15		A	CASA JUSTICIA COUNTRY
16		A	C.D.I FLOR DEL CAMPO
17		A	CDV ARROYO GRANDE
18		A	CDV BAYUNCA
19		A	CDV BELLAVISTA - UAL 20 DE JULIO
20		A	CDV BOCACHICA
21		A	CDV BOQUILLA
22		A	CDV CALAMARES
23		A	CDV CANDELARIA
24		A	CDV CAÑO DEL LORO
25		A	CDV CESAR FLOREZ- B SAN FERNANDO
26		A	CDV CHIQUINQUIRA
27		A	CDV CIUDADELA 2000
28		A	CDV ESPERANZA
29		A	CDV LA REINA
30		A	CDV LOS CARACOLES - B EL MILAGRO
31		A	CDV NUEVO BOSQUE
32		A	CDV NUEVO PARAISO- B OLAYA HERRERA
33		A	CDV PALMERAS
34		A	CDV PASACABALLOS
35		A	CDV PIEDRA DE BOLIVAR
36		A	CDV PONTEZUELA
37		A	CDV POZON
38		A	CDV RICAURTE- B OLAYA HERRERA
39		A	CDV SAN ISIDRO
40		A	CDV SANTA ANA
41		A	CDV SAN FRANCISCO
42		A	CDV SOCORRO
43		A	CDV TANCON- B OLAYA HERRERA
44		A	CDV TERNERA
45		A	CDV ZAPATERO - B EL BOSQUE
46		A	CEMENTERIO DE ALBORNOZ



47		A	CEMENTERIO DE OLAYA
48		A	CEMENTERIO DE TERNERA
49		A	CEMENTERIO DISTRITAL DE MANGA
50	*	A	CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - Barrio Chipre
51		A	CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA - POZON
52		A	COMISARIA DE FAMILIA PERMANENTE Barrio Chipre
53		A	COMISARIA DE FAMILIA - CHIQUINQUIRÁ
54		A	COMISARIA DE FAMILIA - EL POZON
55		A	CONCEJO DISTRITAL
56		A	CUERPO DE BOMBEROS - BOCAGRANDE
57		A	CUERPO DE BOMBEROS - MARTINEZ MARTELO
58		A	CUERPO DE BOMBEROS - SANTA LUCIA
59		A	DADIS- FATIMA
60		A	DATT- MANGA
61		A	DATT- MALL EL CASTILLO
62		A	DATT- RONDA REAL
63	*	A	DATT-SEMAFORIZACION
64		A	EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LOS ALPES
65		A	EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TORICES - T14
66		A	EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TORICES - T17
67		A	EDIFICIO SECRETARIA DE EDUCACION
68		A	ESPACIO PUBLICO - Sede Mall El Castillo
69		A	FAMILIAS EN ACCION - POZON
70		A	FAMILIAS EN ACCION - SAN FRANCISCO
71		A	INSPECCIÓN DE POLICIA - ARROYO GRANDE
72		A	INSPECCIÓN DE POLICIA - ARROYO DE PIEDRA
73		A	INSPECCIÓN DE POLICIA - BOCACHICA
74		A	INSPECCIÓN DE POLICIA - BOCAGRANDE
75		A	INSPECCIÓN DE POLICIA - ISLA FUERTE
76		A	INSPECCIÓN DE POLICIA - TORICES
77		A	INSPECCION DE POLICIA COMUNA 1B CENTRO
78		A	INSPECCION DE POLICIA DEL POZON
79		A	INSPECCION DE POLICIA LA ESPERANZA
80		A	INSPECCION DE POLICIA MERCADO BAZURTO
81		A	INSPECCION DE POLICIA - AMBERES
82		A	CASA LUDICA COLOMBIATON



83	A	LUDOTECA NAVE SONRISAS DE CARTAGENA - NELSON MANDELA
84	* A	LUDOTECA NAVE VALENTINA OLAYA - CHIQUINQUIRA
85	A	LUDOTECA PRIMERO LOS NIÑOS - BAYUNCA
86	A	MEGABIBLIOTECA DEL PIE DE LA POPA
87	A	MEGABIBLIOTECA JUAN JOSE NIETO GIL - BARRIO EL EDUCADOR ROSEDAL
88	A	MERCADO SANTA RITA
89	A	OFICINA ATENCION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO
90	A	CENTRO CULTURAL ENCARNACION TOVAR - BOQUILLA
91	A	OFICINA DE GESTION Y AYUDA EN RIESGOS Y DESASTRES
92	A	OFICINA IMPUESTOS (CAD LA MATUNA)
93	A	OFICINA SISBEN - POZON
94	A	PALACIO DE LA ADUANA
95	A	PARQUE CENTENARIO
96	A	DADIS MANGA - Antigua sede PES
97	A	PVD CIUDAD BICENTENARIO
98	A	SERVICIOS PUBLICOS- INFORMATICA- ASESORES DESPACHO (Cascada)
99	A	SISBEN - (CAMINO DEL MEDIO)
100	A	UAL 20 DE JULIO - INSPECCION DE POLICIA
101	A	UAL BLAS DE LEZO - INSPECCIÓN DE POLICIA
102	A	UAL BOSQUE - INSPECCIÓN DE POLICIA
103	A	UAL CIUDADELA 2000 - INSPECCIÓN DE POLICIA
104	A	UAL JARDINES
105	A	UAL LAS PALMERAS - INSPECCION DE POLICIA
106	A	UAL NUEVO PARAISO - INSPECCION DE POLICIA
107	A	UAL RECREO - INSPECCION DE POLICIA
108	A	UAL SAN FRANCISCO

MODALIDAD DEL SERVICIO

La modalidad del servicio integral será prestado durante cuarenta y ocho (48) horas semanales en las instalaciones en las instituciones educativas oficiales establecidas por la Alcaldía de Cartagena de Indias, durante la vigencia del contrato se podrán variar y modificar su ubicación de acuerdo con las prioridades y conveniencia de la entidad, con previo aviso escrito del supervisor que designe para tal fin.

PERSONAL

Para la ejecución del contrato se requiere que el personal que prestará el servicio de aseo sea mayor de edad. Teniendo en cuenta las funciones que se realizan en las instituciones educativas de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, por razones de seguridad las empresas proponentes deben presentar una descripción de los sistemas relacionados con la selección, vinculación y



capacitación del personal propuesto para la prestación del servicio. El contratista se compromete a estar al día en el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social integral, del personal utilizado para la prestación del servicio contratado, lo anterior no estará sujeto al pago que el Distrito debe realizar al contratista, Además de los operarios, el Contratista deberá disponer como mínimo para la prestación del servicio el siguiente personal adicional:

Tal como se discrimina en el cuadro abajo relacionado:

Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad
Operario de aseo	Tiempo Completo	161	Mes	7,00
Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	4	Mes	7,00
Jardinero	Tiempo Completo	13	Mes	7,00

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO (IV) NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, PLAZO Y VALOR DEL CONTRATO

El objeto de la presente contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en los códigos indicados en la Tabla 1:

Tabla 1- Codificación del servicio en el sistema UNSPSC

47121800	Equipo de limpieza
47121803	Esponjas o esponjillas
47121804	Baldes para la limpieza
42281704	Limpiadores o detergentes para instrumentos
47121702	Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos
46181504	Guantes de protección
47131807	Blanqueadores
47131830	Limpiadores de Muebles
47131824	Limpiadores de Vidrio o Ventanas
47131700	Suministros para aseos
47131706	Dispensadores de ambientadores
47131604	Escobas
47131605	Cepillos de Limpieza
47131618	Traperos húmedos
47131611	Recogedor de basuras
47131501	Trapos
47131502	Paños o toallas para limpiar
27112003	Rastrillos
24111503	Bolsas plásticas
76101500	Desinfección
76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas

De conformidad con el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, la selección objetiva para la escogencia del proveedor se realiza teniendo en cuenta



el valor ajustado a los precios del mercado, así como la ubicación estratégica del inmueble, y sus características técnicas, logísticas y económicas de acuerdo a las necesidades de las Dependencias.

TIEMPO DE EJECUCIÓN – PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato será de siete (7) meses. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato (expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Contratante) y la suscripción del acta de inicio

LUGAR DE EJECUCIÓN

SEDES ADMINISTRATIVAS ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO

VALOR DEL CONTRATO y JUSTIFICACION DEL MISMO

El Distrito realizó consulta de precios contractuales y verificación de precios en acuerdo marco de precios para soportar el valor del contrato que tendrá por objeto la prestación del servicio integral de aseo en las sedes educativas de la Alcaldía de Cartagena, el cual permitió determinar cómo valor estimado del contrato y del presupuesto oficial para el presente proceso de contratación hasta la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS Y VEINTISEIS CENTAVOS (\$2'827.405.500,26)**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 102 de fecha 08 marzo de 2022 para la presente contratación.

JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO

El valor del presente proceso de contratación se determinó de acuerdo al simulador establecido para ello en el acuerdo marco de la tienda virtual del estado colombiano, el cual actualiza los precios de acuerdo al ajuste del SMLMV 2022 EN %, AUI EN %, IPC y PLAZO EN MESES de la necesidad así:

Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
Operario de aseo	Tiempo Completo	161	Meses	7,00	\$ 1.877.489,00	\$ 1.986.760,85	\$ 319.868.496,85	\$ 2.239.079.477,95
Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	4	Meses	7,00	\$ 1.877.489,00	\$ 1.986.760,85	\$ 7.947.043,40	\$ 55.629.303,80



Jardinero	Tiempo Completo	13	Mes	7,00	\$ 1.816.651,00	\$ 1.922.382,01	\$ 24.990.966,13	\$ 174.936.762,91
Bienes de aseo y cafetería		1	Unidad	7,00	\$ 19.519.189,84	\$ 20.655.227,35	\$ 20.655.227,35	\$ 144.586.591,45
Servicios especiales		51993	M2	2,00	\$ 56,00	\$ 59,26	\$ 3.081.105,18	\$ 6.162.210,36
Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo Recargo por dotación especial								\$ -
Subtotal								\$ 2.620.394.346,47
% AIU 6,00%								\$ 157.223.660,79
IVA								\$ 49.787.493,00
Total								\$ 2.827.405.500,26

Resumen de la cotización

Código Cotización	2	¿Cotiza todas las Udes?	Si	Si selecciona "No" indique cuáles no cotiza
-------------------	---	-------------------------	----	---

[Generar Items y Simular](#)

Detalle de Servicios					Valores								
Item	Categoría	Servicio	Comercialización	Dependencia	Cantidad	Unidad	Prezado / Unidad	Valor nocturno	Valor por hora (diferencia)	Valor Mensual / Valor Total	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo	Tiempo Completo	161	Mes	7,00	\$ 1.877.489,00	\$ 1.986.750,85	\$ 319.999.439,95			\$ 2.239.079.477,95
2	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	4	Mes	7,00	\$ 1.977.489,00	\$ 1.986.750,85	\$ 7.947.043,40			\$ 55.529.303,80
3	Servicio de Personal	Jardinero	Jardinero	Tiempo Completo	13	Mes	7,00	\$ 1.816.651,00	\$ 1.922.382,01	\$ 24.990.966,13			\$ 174.936.762,91
4	Bienes de Aseo / Cafetería				1	Unid	7,00	\$ 19.519.189,84	\$ 20.655.227,35	\$ 20.655.227,35			\$ 144.586.591,45
5	Servicios Especiales	Fungación			51993	M2	2,00	\$ 56,00	\$ 59,26	\$ 3.081.105,18			\$ 6.162.210,36
											Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	\$ -	
											Recargo por dotación especial	\$ -	
Subtotal											\$ 2.620.394.346,47		
% AIU											6,00%	\$ 157.223.660,79	
IVA											\$ 49.787.493,00		
Total											\$ 2.827.405.500,26		

NOTA: para realizar la solicitud de cotización la Entidad Compradora debe cargar en la plantilla de cotización:

- Este archivo del Excel con todo el detalle de las especificaciones del servicio. Este archivo se carga como un anexo en la sección "Anexos" de la plantilla.
- Los items que requiere y que se generan en la plantilla creando el archivo CSV al seleccionar el botón "Generar Solicitud" de esta pestaña. Los items deben cargarse en la plantilla en la sección "Artículos y lotes" seleccionando "agregar nuevo" y luego "agregar desde CSV".

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES



La Dirección Administrativa de Apoyo Logístico del Distrito de Cartagena de Indias, D.T. y C., de acuerdo con las disposiciones del Artículo 4o de la Ley 1150 de 2007 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.

Para los efectos previstos en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

La entidad tipificará los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de cuantificar la posible afectación de la ecuación financiera del mismo, y señalará el sujeto contractual que soportará total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, o la forma en que se recobrará el equilibrio contractual, cuando se vea afectado por la ocurrencia del riesgo.

El Proveedor deberá tener en cuenta los posibles riesgos que asumirá. Los riesgos derivados de la ejecución del contrato se distribuyen entre las partes.

6. GARANTIAS

Garantía	Cuantía (%)	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y Seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más

7. TIPO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA	MÍNIMA CUANTÍA	SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO	X	CONTRATACIÓN DIRECTA

8. SUPERVISIÓN

La supervisión, vigilancia y control de los presentes contratos estará a cargo del DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE APOYO LOGÍSTICO.

NOMBRE: DIDIER JESÚS TORRES ZUÑIGA
CARGO: DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE APOYO LOGÍSTICO

FIRMA:

Proyectó: NBuitrago / Asesor Jurídico DAAL *CMuB+*
Revisó: CMuñoz / Asesor Jurídico DAAL *CMu*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS</p>	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO Codigo: GHAPR02-F003 Version: 2.0 Vigencia: 27/03/2017	
--	--	---

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
05 - SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 102

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2,827,405,500.26
2.1.2.02.02.008-1.4.05	Servicios de Limpieza	
1.2.1.0.00-001 - ICLD		
TOTAL:		2,827,405,500.26

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS.

Se expide a solicitud de LUIS ENRIQUE ROA MERCHAN, SECRETARIO GENERAL, SEC- GENERAL, mediante oficio numero AMC-01853 de marzo 07 del 2022.

Cartagena D.C. y T., 08 de marzo del 2022.



LUCELY MARIA MORALES RAMOS
 RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: RPOLOM



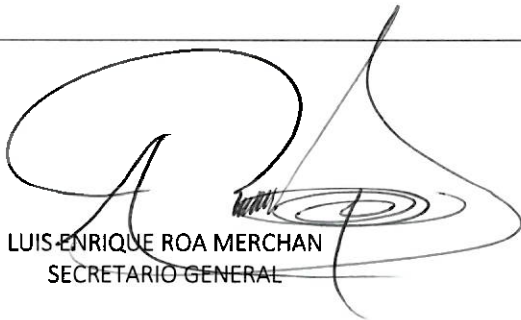
ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS

**FORMATO SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL (SDP) DE GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO Y DEUDA
GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO**
Código: GHAPR02-F001
Versión: 4.0
Vigencia: 01/01/2022




Solicitud AMC-SDP-01853-2022


SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DEUDA	
Ciudad y Fecha	: Cartagena de Indias, viernes, 4 de marzo de 2022
Dependencia	: Secretaría General
Número Unidad Ejecutora	: 05
Código de Clasificación Presupuestal CCPET-MHCP	: 2.1.2.02.02.008
Concepto de Clasificación Presupuestal CCPET-MHCP	: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
Código Presupuestal Interno CI-DTC	: 2.1.2.02.02.008-1.4.05
Concepto Presupuestal Interno CI- DTC	: SERVICIOS DE LIMPIEZA
Fuente de Financiación	: 1.2.1.0.00-001
Valor en Números	: \$ 2.827.405.500,26
Valor en Letras	: DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS MCTE.
Objeto	: CONTRATAR LA PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS.




LUIS ENRIQUE ROA MERCHAN
SECRETARIO GENERAL

Director Financiero de Presupuesto
Vo Bo para Trámite CDP

Recibido Para Estudio
Fecha

VoBo: DIDIER TORRES ZUÑIGA 

Revisó: M. Padilla
Proyectó: A. Ballestas 

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS</p>	<p align="center">FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP) GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO Codigo: GHAPR02-F004 Version: 2.0 Vigencia: 27/03/2017</p>	
--	---	---

**100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
05 - SECRETARIA GENERAL**

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 1271

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2,642,901,750.24
2.1.2.02.02.008-1.4.05	Servicios de Limpieza	
1.2.1.0.00-001 - ICLD	Código DANE: 85330 - Servicios de limpieza general	
Total:		2,642,901,750.24

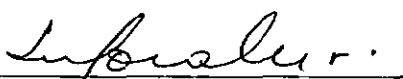
CDP No. 102

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: ORDEN DE COMPRA - 88285

OBJETO: ORDEN DE COMPRA N°. 88285, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS.

BENEFICIARIO : BRILASEO S.A.S Identificado con NIT 890327601-0

Cartagena D.C. y T., 20 de abril del 2022.



 LUCELY MARIA MORALES RAMOS
 RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: GGONZALEZ

Imprime: JPEREZZ

"REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS"					
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO					
ODC 88285		Elaborado 01/01/2021		VERSION: 1	
1. INFORMACION DEL CONTRATO					
ORDEN DE COMPRA	88285	CONTRATISTA	BRILLASEO S.A.S.	NIT	890.327.601-0
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS				
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	12-abr-2022	VALOR INICIAL	\$2.642.901.750,24	PLAZO INICIAL	21-nov-2022
FECHA DE RECIBO DE LA POLIZA	18/04/2022		FECHA DE VERIFICACIÓN	19/04/2022	
2. ACTOS CONTRACTUALES QUE MODIFICAN LA POLIZA					
ITEM	DESCRIPCION	VALOR ACTO	NUEVA FECHA FINAL	OBSERVACIONES	
1	SUSCRIPCIÓN	2.642.901.750,24			
2	INICIO	NA			
3	MAYOR CANTIDAD	NA			
4	ADICIONAL	NA			
5	ACTA DE REAJUSTE	NA			
6	USOS DE OPCIÓN	NA			
7	OTRO SÍ	NA			
8	SUSPENSIÓN	NA			
9	REINICIO	NA			
10	LIQUIDACIÓN	NA			
11	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	2.642.901.750,24			
3. INFORMACION DE LA POLIZA					
12	POLIZA NO:	45-44-101137460			
13	VIGENCIA POLIZA:	12/04/2022 A 21/11/2025			
14	MONTO ASEGURADO	\$925.015.612,50			
15	EXPEDIDA POR:	SEGUROS DEL ESTADO			
16	FECHA DE EXPEDICION DE LA POLIZA	18/04/2022			
GARANTÍA DE SERIEDAD / GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO					
REQUISITO			CUMPLE	NO CUMPLE	
FORMATO PARA ENTIDADES ESTATALES Y VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACION PUBLICA			X		
EL PROPONENTE O CONTRATISTA ES EL TOMADOR.			X		
EL NOMBRE / RAZÓN SOCIAL Y NIT/CC DEL PROPONENTE / CONTRATISTA - TOMADOR SON IGUALES EN LA PROPUESTA O EN EL CONTRATO Y EN LA PÓLIZA.			X		
EL ASEGURADO y/o BENEFICIARIO es EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA			X		
IDENTIFICA CORRECTAMENTE EL NUMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O DEL CONTRATO QUE AMPARA.			X		
DESCRIBE CORRECTAMENTE EL OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O DEL CONTRATO QUE AMPARA.			X		
AMPARA LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA O EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO, CLAUSULA PENAL DE APREMIO Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.			X		
NO CONTIENE EXCLUSIONES QUE SE APARTEN DE LOS AMPAROS REQUERIDOS POR EL DISTRITO DE CARTAGENA U OTRAS CLAUSULAS QUE NO SE AJUSTEN A LO EXIGIDO (VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL DISTRITO).			X		
CONTIENE CLAUSULAS ESPECIALES SOLICITADAS POR EL DISTRITO. (SI SE EXIGIEREN, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES O TÉRMINOS DE REFERENCIA O LA CLAUSULA DE GARANTÍAS Y SEGUROS DEL CONTRATO PRINCIPAL O DEL CONTRATO ADICIONAL, SEGUN EL CASO).			X		
INCLUYE TODOS LOS AMPAROS SOLICITADOS			X		
VERIFICACIÓN DE LOS AMPAROS FRENTE A LO ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O TÉRMINOS DE REFERENCIA, O EN EL CONTRATO, CONSIDERANDO LOS MONTOS Y VIGENCIAS QUE SE HAYAN PREVISTO	Monto del Amparo Asegurado	Vigencia del Amparo			
		Desde	Hasta		
MANEJO / DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA				NA	
MAQUINARIA PROCESOS INDUSTRIALES				NA	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO				NA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$528,580,350.00	12/04/2022	21/05/2023	X	
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$396,435,262.50	12/04/2022	21/11/2025	X	
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO				NA	
ESTABILIDAD DE LA OBRA				NA	
CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS				NA	
POLIZA FIRMADA POR ASEGURADOR Y TOMADOR				X	
RECIBO DE PAGO DE LA PRIMA				X	
CONCLUSIONES			SI	NO	
(La Garantía de Seriedad de la Propuesta o la Garantía Única de Cumplimiento (Según fuere el Caso) fue Aprobada?)			X		
OBSERVACIONES					

VoBo.	Firma:		FECHA: 19/04/2022
	Nombre:	DIDIER TORRES ZUNIGA	
	Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE APOYO LOGISTICO	
	Dependencia:	DIRECCION ADMINISTRATIVA APOYO LOGISTICO	

Elaboró: NBuitrago / Asesor Jurídico DAAL
 Revisó: CMuñoz / Asesor Jurídico DAAI



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-44-101137460		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO
18 04 2022		12 04 2022			00:00		21 11 2025		23:59		EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL BRILLASEO S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.327.601-0			
DIRECCIÓN: CL 4 NRMERO 42 104						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO: 5523333		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.480.184-4			
DIRECCIÓN: CENTRO PLAZA DE LA ADUANA PALACIO MUNICIPAL PISO 1						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 6501092		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO, ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 88285 CUYO OBJETO ES:

CONTRATAR LA PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/04/2022	21/05/2023	\$528,580,350.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/04/2022	21/11/2025	\$396,435,262.50

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****3,026,484.00	\$ *****20,000.00	\$ *****578,832.00	\$ *****3,625,316.00	\$ *****925,015,612.50	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BARONA VILLA	CIA. LTDA. ASESORES	153946	100.00		

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI



45-44-101137460

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-44-101137460		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 18 04 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 12 04 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 21 11 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO											
NOMBRE O RAZON SOCIAL BRILLASEO S.A.S.						IDENTIFICACIÓN NIT: 890.327.601-0					
DIRECCIÓN: CL 4 NRMERO 42 104						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO: 5523333		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO											
ASEGURADO / BENEFICIARIO: ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS						IDENTIFICACIÓN NIT: 890.480.184-4					
DIRECCIÓN: CENTRO PLAZA DE LA ADUANA PALACIO MUNICIPAL PISO 1						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 6501092		
ADICIONAL:											



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ ****3,026,484.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00	IVA \$ *****578,832.00	TOTAL A PAGAR \$ *****3,625,316.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****925,015,612.50	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN CDARESEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BARONA VILLA	CIA. LTDA. ASESORES 153946	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11011637619586 (3900) 000003625316 (96) 20230412

REFERENCIA PAGO:
1101163761958-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101137460, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CALI a los 18 días del mes de ABRIL de 2022

45-44-101137460

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General





**DIRECCION ADMINISTRATIVA DE
APOYO LOGISTICO**

ADQUIRIR DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA DE INICIO

Código: GEDGA01 – F005

Versión: 2

Vigencia: 19/10/2010

Fecha de elaboración del acta: 20 de Abril de 2022

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato No.	88285
Tipo de Contrato	Orden de Compra
No. de Compromiso Presupuestal:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 102 del 08/03/2022 por valor de \$2.827.405.500.26
Contratista:	BRILLASEO S.A.S.
Rut/Cedula:	890.327.601-0
Valor del contrato	\$2.642.901.750,24
Fecha de contrato:	12-04-2022
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS
Interventor:	Supervisor: Director Administrativo de Apoyo Logístico de la Alcaldía de Cartagena
Fecha de Iniciación:	21-04-2022
Fecha de Terminación:	21-11-2022
Numero de Póliza:	- Póliza de Cumplimiento: No. 45-44-101137460- Seguros del Estado. - Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: No. 45-40-101075129- Seguros del Estado.
Fecha de Aprobación de la Garantía:	19-04-2022



**DIRECCION ADMINISTRATIVA DE
APOYO LOGISTICO**

ADQUIRIR DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA DE INICIO

Código: GEDGA01 – F005

Versión: 2

Vigencia: 19/10/2010

ACUERDO DE INICIO

Fecha de reunión: 20 de abril de 2022.

El Supervisor del contrato, director Administrativo de Apoyo Logístico **DIDIER JESUS TORRES ZUÑIGA** identificado con C.C. No. 73.150.176 y el contratista **BRILLASEO S.A.S.**, representada legalmente por **ANDRES FELIPE GONZALEZ OSORIO** identificado con C.c. No. 94.512.329 de Cali, se reúnen para iniciar la ejecución del objeto contractual, enterar al contratista de las responsabilidades en el desarrollo del contrato.

Las partes acordaron como **FECHA DE INICIACION: 21 de abril de 2022.**

El contrato que inicia su ejecución es el resultado de los mecanismos de agregación de demanda de la tienda virtual del Estado Colombiano, en concordancia con el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972- AMP-2019 que tiene por objeto establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, Es así como el Distrito de Cartagena de Indias suscribió la orden de compra No. 88285 con la Empresa BRILLASEO S.A.S., cuyo objeto es: *CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS.*

La orden de Compra es por la suma de **DOS MIL MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MCTE (\$2.642.901.750,24)**, consistente en:

- Operario de aseo Tiempo Completo – 161 por 7 meses.
- Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 4 por 7 meses.
- Jardinero Tiempo Completo – 13 POR 7 meses
- Bienes de aseo y cafetería por los 7 meses del servicio.

Este número de operarios y coordinadores se programó para prestar el servicio de aseo en las instalaciones de las sedes administrativas del Distrito de Cartagena de Indias localizadas en el área urbana, rural e insular, los cuales serán distribuidos conforme a la necesidad de cada sede, así:

DISTRIBUCION OPERARIOS		#
1	ADMINISTRACION MERCADO BAZURTO	1
2	ALCALDIA LOCAL DE LA VIRGEN Y TURISTICA- SEDE CHIQUINQUIRA	2
3	ALCALDIA LOCAL E INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA - SEDE SOCORRO	2
4	ALCALDIA LOCAL HISTORICA DEL CARIBE NORTE- SEDE EL COUNTRY	2



**DIRECCION ADMINISTRATIVA DE
APOYO LOGISTICO**

ADQUIRIR DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA DE INICIO

Código: GEDGA01 – F005

Versión: 2

Vigencia: 19/10/2010

5	ALCALDIA LOCAL HISTORICA DEL CARIBE NORTE- SEDE SANTA RITA	2
6	ALMACEN DEL DISTRITO	1
7	ARCHIVO GENERAL	2
8	BIBLIOTECA JORGE ARTEL	1
9	BODEGA DE BAJA DEL DISTRITO	1
10	CAD LA MATUNA	7
11	CASA AFRO AIKU	1
12	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EMIGRANTES, REFUGIADOS Y RETORNADOS	1
13	CASA DE JUSTICIA - CHIQUINQUIRÁ	2
14	CASA JUSTICIA CANAPOTE	3
15	CASA JUSTICIA COUNTRY	2
16	C.D.I FLOR DEL CAMPO	1
17	CDV ARROYO GRANDE	1
18	CDV BAYUNCA	1
19	CDV BELLAVISTA - UAL 20 DE JULIO	1
20	CDV BOCACHICA	1
21	CDV BOQUILLA	1
22	CDV CALAMARES	1
23	CDV CANDELARIA	1
24	CDV CAÑO DEL LORO	1
25	CDV CESAR FLOREZ- B SAN FERNANDO	1
26	CDV CHIQUINQUIRA	1
27	CDV CIUDELA 2000	1
28	CDV ESPERANZA	1
29	CDV LA REINA	1
30	CDV LOS CARACOLAS - B EL MILAGRO	1
31	CDV NUEVO BOSQUE	1
32	CDV NUEVO PARAISO- B OLAYA HERRERA	1
33	CDV PALMERAS	1
34	CDV PASACABALLOS	1
35	CDV PIEDRA DE BOLIVAR	1
36	CDV PONTEZUELA	1



**DIRECCION ADMINISTRATIVA DE
APOYO LOGISTICO**

ADQUIRIR DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA DE INICIO

Código: GEDGA01 – F005

Versión: 2

Vigencia: 19/10/2010

37	CDV POZON	1
38	CDV RICAURTE- B OLAYA HERRERA	1
39	CDV SAN ISIDRO	1
40	CDV SANTA ANA	1
41	CDV SAN FRANCISCO	1
42	CDV SOCORRO	1
43	CDV TANCON- B OLAYA HERRERA	1
44	CDV TERNERA	1
45	CDV ZAPATERO - B EL BOSQUE	1
46	CEMENTERIO DE ALBORNOZ	3
47	CEMENTERIO DE OLAYA	3
48	CEMENTERIO DE TERNERA	3
49	CEMENTERIO DISTRICTAL DE MANGA	4
50	CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - Barrio Chipre	1
51	CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA - POZON	1
52	COMISARIA DE FAMILIA PERMANENTE Barrio Chipre	2
53	COMISARIA DE FAMILIA - CHIQUINQUIRÁ	1
54	COMISARIA DE FAMILIA - EL POZON	1
55	CONCEJO DISTRICTAL	3
56	CUERPO DE BOMBEROS - BOCAGRANDE	2
57	CUERPO DE BOMBEROS - MARTINEZ MARTELO	1
58	CUERPO DE BOMBEROS - SANTA LUCIA	1
59	DADIS- FATIMA	4
60	DATT- MANGA	3
61	DATT- MALL EL CASTILLO	3
62	DATT- RONDA REAL	1
63	DATT-SEMAFORIZACION	1
64	EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LOS ALPES	1
65	EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TORICES - T14	6
66	EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE	5



**DIRECCION ADMINISTRATIVA DE
APOYO LOGISTICO**

ADQUIRIR DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA DE INICIO

Código: GEDGA01 – F005

Versión: 2

Vigencia: 19/10/2010

	TORICES - T17	
67	EDIFICIO SECRETARIA DE EDUCACION	3
68	ESPACIO PUBLICO - Sede Mall El Castillo	1
69	FAMILIAS EN ACCION - POZON	1
70	FAMILIAS EN ACCION - SAN FRANCISCO	1
71	INSPECCIÓN DE POLICIA - ARROYO GRANDE	1
72	INSPECCIÓN DE POLICIA - ARROYO DE PIEDRA	1
73	INSPECCIÓN DE POLICIA - BOCACHICA	1
74	INSPECCIÓN DE POLICIA - BOCAGRANDE	1
75	INSPECCIÓN DE POLICIA - ISLA FUERTE	1
76	INSPECCIÓN DE POLICIA - TORICES	1
77	INSPECCION DE POLICIA COMUNA 1B CENTRO	1
78	INSPECCION DE POLICIA DEL POZON	1
79	INSPECCION DE POLICIA LA ESPERANZA	1
80	INSPECCION DE POLICIA MERCADO BAZURTO	1
81	INSPECCION DE POLICIA - AMBERES	
82	CASA LUDICA COLOMBIATON	1
83	LUDOTECA NAVE SONRISAS DE CARTAGENA - NELSON MANDELA	1
84	LUDOTECA NAVE VALENTINA OLAYA - CHIQUINQUIRA	1
85	LUDOTECA PRIMERO LOS NIÑOS - BAYUNCA	1
86	MEGABIBLIOTECA DEL PIE DE LA POPA	2
87	MEGABIBLIOTECA JUAN JOSE NIETO GIL - BARRIO EL EDUCADOR ROSEDAL	2
88	MERCADO SANTA RITA	6
89	OFICINA ATENCION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO	1
90	CENTRO CULTURAL ENCARNACION TOVAR - BOQUILLA	1
91	OFICINA DE GESTION Y AYUDA EN RIESGOS Y DESASTRES	2



**DIRECCION ADMINISTRATIVA DE
APOYO LOGISTICO**

ADQUIRIR DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA DE INICIO

Código: GEDGA01 – F005

Versión: 2

Vigencia: 19/10/2010

92	OFICINA IMPUESTOS (CAD LA MATUNA)	1
93	OFICINA SISBEN - POZON	1
94	PALACIO DE LA ADUANA	13
95	PARQUE CENTENARIO	2
96	DADIS MANGA - Antigua sede PES	1
97	PVD CIUDAD BICENTENARIO	1
98	SERVICIOS PUBLICOS- INFORMATICA- ASESORES DESPACHO (Cascada)	1
99	SISBEN - (CAMINO DEL MEDIO)	1
100	UAL 20 DE JULIO - INSPECCION DE POLICIA	
101	UAL BLAS DE LEZO - INSPECCIÓN DE POLICIA	1
102	UAL BOSQUE - INSPECCIÓN DE POLICIA	1
103	UAL CIUADDELA 2000 - INSPECCIÓN DE POLICIA	1
104	UAL JARDINES	
105	UAL LAS PALMERAS - INSPECCION DE POLICIA	
106	UAL NUEVO PARAISO - INSPECCION DE POLICIA	1
107	UAL RECREO - INSPECCION DE POLICIA	1
108	UAL SAN FRANCISCO	1
109	CARCEL DISTRITAL DE MUJERES	

El Proveedor manifiesta la vinculación del personal acordado para iniciar la ejecución de la orden de compra, realizando a sus costas los exámenes básicos ocupacionales para su ingreso de acuerdo con la normativa.

De igual forma, manifiesta la afiliación a la seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, derivados de la relación laboral del personal que cumple las labores para el cumplimiento del objeto contratado, conforme a la normativa vigente.

Por parte de la empresa BRILLASEO S.A.S. se debe suministrar la dotación adecuada correspondiente a sus labores como lo son el uniforme acorde a la labor a desempeñar, los Equipos de Protección Personal – EPP y todo aquello que disponga la ley, procurado que su presentación personal sea óptima y cumpla los estándares mínimos de seguridad.

Deberá entregar en cada sede administrativa donde se prestará el servicio, los Bienes e insumos de aseo requeridos para el servicio de aseo.

En atención a la pandemia causada por el Coronavirus – COVID 19, el Gobierno Nacional y Local,



**DIRECCION ADMINISTRATIVA DE
APOYO LOGISTICO**

ADQUIRIR DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA DE INICIO

Código: GEDGA01 – F005

Versión: 2

Vigencia: 19/10/2010

Equipos de Protección Personal – EPP y todo aquello que disponga la ley, procurado que su presentación personal sea óptima y cumpla los estándares mínimos de seguridad.

Deberá entregar en cada sede administrativa donde se prestará el servicio, los Bienes e insumos de aseo requeridos para el servicio de aseo.

En atención a la pandemia causada por el Coronavirus – COVID 19, el Gobierno Nacional y Local, vienen adoptando medidas en virtud a la emergencia Económica, Ecológica y Social en aras de evitar el contagio tanto en las ciudades, como en sitios de trabajo, por lo que el proveedor BRILLASEO S.A.S., debe establecer los protocolo de bioseguridad de conformidad con la Resolución 777 de 2021 por medio de la cual el Ministerio de Salud y Protección Social definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.

Así las cosas, para el inicio de la ejecución de la orden de compra No. 88285, las partes suscribientes acuerdan prestar el servicio de aseo en las sedes administrativas del Distrito con el 100% de los servicios contratados. Para la ejecución contractual se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Anexo 1 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería donde se precisa en el literal A. Actividades de servicio de aseo, es decir se precisan las funciones de los operarios de aseo establecidos en el Acuerdo Marco de Precios, donde se debe tener en cuenta que el contrato quedo con Operarios de Aseo por lo que las funciones son las que están en las páginas 1 a 3 del citado anexo. De igual forma, se debe tener en cuenta las condiciones del servicio.
- Anexo 2 - Perfiles funciones y formación del personal Proceso de Contratación CCENEG-021-1-2019, donde se precisa el perfil 1 operario de aseo y cafetería y el perfil 4 Coordinador de tiempo completo.

El contratista BRILLASEO S.A.S., representado legalmente para la suscripción de la presenta acta por el Dr. Andrés Felipe González Osorio, declara que conoce las condiciones establecidas para la ejecución de la orden de compra y requerimientos para su ejecución; igualmente las obligaciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019 y sus anexos.

Se requiere expedición de Garantía:

SI

NO

Revisada las pólizas constituidas por el contratista, se logró identificar las siguientes coberturas adquiridas:

Tipo de póliza	# Póliza	Fecha de expedición	Vigencia desde	Vigencia hasta	Requiere ampliación
Cumplimiento del contrato	45-44-101137460	12/04/2022	21/05/2023	21/11/2025	N/A



**DIRECCION ADMINISTRATIVA DE
APOYO LOGISTICO**

ADQUIRIR DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA DE INICIO

Código: GEDGA01 – F005

Versión: 2

Vigencia: 19/10/2010

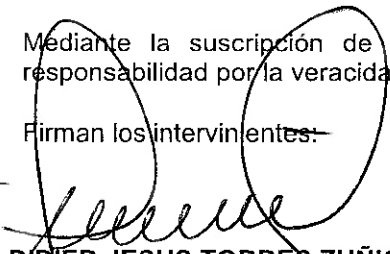
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones	45-44-101137460	12/04/2022	21/11/2025	21/11/2025	N/A
Predios labores y operaciones	45-40-101075129	12/04/2022	21/11/2022	21/11/2022	N/A

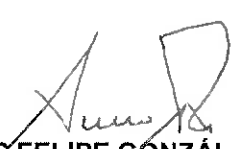
Se constata que el inicio y terminación de las vigencias está acorde al cumplimiento de los requisitos de legalización.

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Firman los intervinientes:


DIDIER JESUS TORRES ZUÑIGA
Director Administrativo de Apoyo Logístico
SUPERVISOR


ANDRÉS FELIPE GÓNZALEZ OSORIO
Representante Legal BRILLASEO S.A.S.
CONTRATISTA

Proyecto: NBuitrago / Asesor Jurídico DAAL
Revisó: CMuñoz / Asesor Jurídico DAAL